

Facultad de Economía, Empresa y Turismo

Grado en Turismo

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA :

**Derecho Administrativo del Turismo
(2026 - 2027)**

1. Datos descriptivos de la asignatura

Asignatura: Derecho Administrativo del Turismo	Código: 169022205
- Centro: Facultad de Economía, Empresa y Turismo - Lugar de impartición: Facultad de Economía, Empresa y Turismo - Titulación: Grado en Turismo - Plan de Estudios: 2009 (Publicado en 2009-11-25) - Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas - Itinerario / Intensificación: - Departamento/s: Disciplinas Jurídicas Básicas - Área/s de conocimiento: Derecho Administrativo - Curso: 2 - Carácter: Obligatoria - Duración: Segundo cuatrimestre - Créditos ECTS: 6,0 - Modalidad de impartición: - Horario: Enlace al horario - Dirección web de la asignatura: https://www.ull.es/grados/turismo/ - Idioma: Castellano	

2. Requisitos de matrícula y calificación

Conocimientos básicos de Teoría General del Derecho (conceptos introductorios).

3. Profesorado que imparte la asignatura

Profesor/a Coordinador/a: ANGEL LOBO RODRIGO
- Grupo: Grupo de teoría y práctica de La Laguna (jueves de 9:30 a 13:30)
General - Nombre: ANGEL - Apellido: LOBO RODRIGO - Departamento: Disciplinas Jurídicas Básicas - Área de conocimiento: Derecho Administrativo

Contacto

- Teléfono 1: **922137354**
- Teléfono 2:
- Correo electrónico: **aloboro@ull.es**
- Correo alternativo: **aloboro@ull.edu.es**
- Web: **<http://www.campusvirtual.ull.es>**

Tutorías primer cuatrimestre:

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Planta	Despacho
-------	-------	-----	--------------	------------	--------------	--------	----------

Observaciones: Las tutorías serán lo más flexibles y accesibles para el alumnado, existiendo la posibilidad de realizarse online a través de herramientas como google meet. El lugar y horario de tutorías puede sufrir modificaciones puntuales que serán debidamente comunicadas. Las tutorías podrán ser en línea. Para llevar a cabo la tutoría en línea, se hará uso del Google Meet, con la dirección del correo **aloboro@ull.edu.es** Las tutorías on line serán los martes y jueves en el horario señalado, con la precisión de que los martes solamente serán de una hora (de 14:30 a 15:30).

Tutorías segundo cuatrimestre:

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Planta	Despacho
-------	-------	-----	--------------	------------	--------------	--------	----------

Observaciones: Las tutorías serán lo más flexibles y accesibles para el alumnado, existiendo la posibilidad de realizarse online a través de herramientas como google meet. El lugar y horario de tutorías puede sufrir modificaciones puntuales que serán debidamente comunicadas. Las tutorías podrán ser en línea. Para llevar a cabo la tutoría en línea, se hará uso del Google Meet, con la dirección del correo **aloboro@ull.edu.es** Las tutorías on line serán los martes y jueves en el horario señalado, con la precisión de que los martes solamente serán de una hora (de 14:30 a 15:30).

Profesor/a: JUAN JOSÉ GUIMERÁ RICO

- Grupo: **Grupo de teoría y práctica de Adeje (Lunes de 13:15 a 14:30 y Martes de 9 a 10:15 y de 13:15 a 14:30)**

General

- Nombre: **JUAN JOSÉ**
- Apellido: **GUIMERÁ RICO**
- Departamento: **Disciplinas Jurídicas Básicas**
- Área de conocimiento: **Derecho Administrativo**

Contacto

- Teléfono 1: **922317350**
- Teléfono 2:
- Correo electrónico: **jguimera@ull.es**
- Correo alternativo: **jguimera@ull.edu.es**
- Web: **<http://www.campusvirtual.ull.es>**

Tutorías primer cuatrimestre:

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Planta	Despacho
-------	-------	-----	--------------	------------	--------------	--------	----------

Observaciones: Las tutorías se realizarán preferentemente de manera presencial, sin necesidad de solicitar cita previa. En caso de imposibilidad de asistir, se contestarán las consultas por correo electrónico, que se ruega envíen en el horario de tutorías indicado, o por otros medios electrónicos. Asimismo, se habilitarán las herramientas interactivas del aula virtual para consultas que sean de interés para todo el grupo.

Tutorías segundo cuatrimestre:

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Planta	Despacho
-------	-------	-----	--------------	------------	--------------	--------	----------

Observaciones: Las tutorías se realizarán preferentemente de manera presencial, sin necesidad de solicitar cita previa. En caso de imposibilidad de asistir, se contestarán las consultas por correo electrónico, que se ruega envíen en el horario de tutorías indicado, o por otros medios electrónicos. Asimismo, se habilitarán las herramientas interactivas del aula virtual para consultas que sean de interés para todo el grupo.

4. Contextualización de la asignatura en el plan de estudio

Bloque formativo al que pertenece la asignatura: **Fundamentos del Turismo**

Perfil profesional: **La asignatura DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TURISMO tiene por objeto: transmitir un conocimiento básico de las fuentes normativas del ordenamiento jurídico; la organización administrativa española y su actividad, así como el régimen jurídico del sector turístico en Canarias. Todo ello desde la perspectiva del Derecho público.**

5. Competencias

Específicas

- 4—1 - Conocer las administraciones públicas competentes en materia turística. Funciones y objetivos.
- 4—2 - Conocer otras estructuras jurídico-administrativas que desarrollan su actividad en materia turística. Funciones y objetivos.
- 7—1 - Conocer y reconocer los principales agentes que actúan en el mercado turístico nacional e internacional: Administraciones Públicas,
- 7—2 - Conocer las interrelaciones que se producen entre los agentes del sector turístico así como la necesidad de competir y cooperar entre ellos.
- 14—1 - Conocer los principios y fundamentos jurídicos que afectan al turismo.
- 14—2 - Conocer la existencia y el contenido de las principales normas reguladoras de las actividades
- 24—1 - Conocer las teorías, tipos y modelos de la planificación.
- 24—2 - Conocer las teoría y conceptos básicos del análisis de políticas.
- 24—3 - Conocer las herramientas e instrumentos de intervención pública.
- 24—4 - Conocer el contenido y la estructura de los distintos planes, a partir de ejemplos concretos.
- 27—1 - Conocer las principales acciones relacionadas con la planificación turística contenidas en los planes públicos.
- 27—2 - Conocer los principios básicos de los instrumentos generales de planificación y ordenación del territorio (planes rectores, planes de

Generales

- 4 - Conocer las principales estructuras político - administrativas turísticas
- 7 - Reconocer los principales agentes turísticos
- 14 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas
- 24 - Comprender un plan público y las oportunidades que se derivan para el sector privado
- 27 - Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de la planificación

Básicas

- CB1** - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2** - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3** - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión
- CB4** - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5** - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

6. Contenidos de la asignatura

Contenidos teóricos y prácticos de la asignatura

- Profesor/a: Dr. D. Ángel Lobo Rodrigo y Dr. Juan José Guimerá Rico
- Temas (epígrafes):

PARTE GENERAL

Tema 1.- Presupuestos del Derecho Administrativo. El poder ejecutivo: Gobierno y Administración. Caracterización de las administraciones públicas. Concepto y caracteres del Derecho Administrativo.

Tema 2.- Las fuentes del Derecho Administrativo. En particular: el Reglamento.

Tema 3.- Principios de la organización administrativa: competencia y jerarquía. Configuración de las administraciones públicas españolas.

Tema 4.- Los modos de establecimiento de la relación jurídica. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. En particular: eficacia y ejecución forzosa.

Tema 5.- El control de legalidad. El procedimiento administrativo. Obligación de resolver y silencio administrativo. Los recursos administrativos.

PARTE ESPECIAL

Tema 6.- El régimen jurídico del turismo en Canarias. En particular, la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias.

Tema 7.- Las Administraciones públicas en materia turística: delimitación, competencias y relaciones intersubjetivas. La actividad turística: derechos y deberes. El estatuto jurídico de los profesionales turísticos.

Tema 8.- La ordenación general de la oferta turística. Requisitos de acceso y condiciones para el desarrollo de la actividad.

Tema 9.- La ordenación particular de la oferta turística. La actividad turística alojativa. El principio de unidad de explotación. El Régimen de intermediación turística. Otras actividades turísticas.

Tema 10.- El fomento de la actividad turística. Los servicios públicos en los Municipios con actividades turísticas. El estatuto del municipio turístico.

Tema 11.- El régimen sancionador en materia turística. La inspección.

Tema 12.- La ordenación territorial del turismo (1): conceptos introductorios.

Tema 13.- La ordenación territorial del turismo (2): planificación y títulos habilitantes.

Tema 14.- La ordenación de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.

Actividades a desarrollar en otro idioma

El 5% de los créditos se realizará en inglés, preferentemente mediante la lectura de textos en dicho idioma.

7. Metodología y volumen de trabajo del estudiante

Descripción

La asignatura Derecho Administrativo del Turismo se desglosa en un conjunto de actividades formativas, en las que las clases teóricas constituyen el fundamento principal, a los efectos de su docencia. Ello es debido a la necesidad de facilitar el conocimiento de las instituciones que abarca: tanto en la parte general, como en la específicamente dedicada al sector turístico. De forma tal que –como sucede en las asignaturas de perfil jurídico, y en especial las de Derecho público- las clases prácticas quedan supeditadas a las explicaciones realizadas por el profesor durante las clases teóricas. Estas se identifican con el orden trazado previamente en el programa de la asignatura (temario). Los supuestos prácticos presentan tres alcances: el conocimiento de la norma, el proceso de subsunción en ésta de un supuesto de hecho, y el ejercicio a la obtención una respuesta jurídica concreta (aplicación del Derecho). Los trabajos inciden en la ampliación de un conciso ámbito, que se integra o relaciona con el programa de la asignatura (criterio de pormenorización del conocimiento). Estos pueden referirse a la organización administrativa española, un aspecto identificado de la actividad turística, o su imbricación con la ordenación del territorio y el urbanismo. Las prácticas constituyen una actividad complementaria al conocimiento del turismo, desde la perspectiva del ordenamiento jurídico público. Para cualesquiera de las actividades reseñadas, el nivel de conocimiento pivota en torno a las clases teóricas. El uso de las herramientas del aula virtual se concibe como apoyo a la docencia presencial.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial (IA) es inevitable y está permitido exclusivamente como apoyo al aprendizaje, siempre que no sustituya el trabajo personal del estudiante ni comprometa la integridad académica. Queda expresamente prohibido el uso de IA para la realización automática de trabajos, exámenes, prácticas o cualquier otra actividad evaluable o no. En caso de detectarse un uso indebido de estas tecnologías, el alumnado asumirá las consecuencias disciplinarias que se deriven de su conducta.

En caso de situaciones de riesgo derivadas de fenómenos meteorológicos adversos, se seguirán las siguientes directrices: - Si se declara en la Universidad de La Laguna nivel 2 (amarillo), las actividades docentes se desarrollarán conforme las directrices marcadas por la Universidad de La Laguna. Si se declara en la Universidad de La Laguna nivel 3 (naranja) o 4 (rojo), se suspenderán las actividades docentes presenciales, y previa información al alumnado por los canales disponibles, se actuará para garantizar la continuidad del aprendizaje y la atención al alumnado mientras se mantengan estos niveles de alerta.

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Actividades formativas	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Total horas	Relación con competencias
Clases teóricas	22,50	0,00	22,5	[CB1], [CB3], [7—2], [7], [27—2], [27—1], [24—4], [24—3], [24—2], [24—1], [14—2], [7—1], [14], [24], [27], [14—1], [4—2], [4], [4—1]
Clases prácticas (aula / sala de demostraciones / prácticas laboratorio)	32,50	0,00	32,5	[CB2], [CB3], [CB4], [CB5], [7—2], [7], [27—2], [27—1], [24—4], [24—3], [24—2], [24—1], [14—2], [7—1], [14], [24], [27], [14—1], [4—2], [4], [4—1]
Realización de seminarios u otras actividades complementarias	2,00	0,00	2,0	[CB2], [CB3], [7—2], [7], [27—2], [27—1], [24—4], [24—3], [24—2], [24—1], [14—2], [7—1], [14], [24], [27], [14—1], [4—2], [4], [4—1]

Estudio/preparación de clases teóricas	0,00	35,00	35,0	[CB3], [7—2], [7], [27—2], [27—1], [24—4], [24—3], [24—2], [24—1], [14—2], [7—1], [14], [24], [27], [14—1], [4—2], [4], [4—1]
Estudio/preparación de clases prácticas	0,00	35,00	35,0	[CB3], [7—2], [7], [27—2], [27—1], [24—4], [24—3], [24—2], [24—1], [14—2], [7—1], [14], [24], [27], [14—1], [4—2], [4], [4—1]
Preparación de exámenes	0,00	20,00	20,0	[CB2], [CB3], [7—2], [7], [27—2], [27—1], [24—4], [24—3], [24—2], [24—1], [14—2], [7—1], [14], [24], [27], [14—1], [4—2], [4], [4—1]
Realización de exámenes	3,00	0,00	3,0	[CB2], [CB3], [CB4], [CB5], [7—2], [7], [27—2], [27—1], [24—4], [24—3], [24—2], [24—1], [14—2], [7—1], [14], [24], [27], [14—1], [4—2], [4], [4—1]
Total horas	60,00	90,00	150,00	
Total ECTS			6,00	

8. Bibliografía / Recursos

Bibliografía Básica

VILLAR ROJAS, F.J.; HERNÁNDEZ GONZÁLEZ; FRANCISCO L.; GONZÁLEZ SANFIEL, A.M.: Derecho Urnanístico de Canarias. 1.ª Ed. Editorial Civitas-Thomson Reuters. Zizur Menor. Navarra.2022.

- SANTAMARÍA PASTOR, J.A.: “Principios de Derecho Administrativo”. Vols. I y II. Ed. Iustel. Madrid, última edición.

Bibliografía Complementaria

- Textos normativos actualizados.

Manual de Derecho del Turismo

/

Inmaculada González Cabrera

(dir.)

[object Object]

,

Humberto Gosálbez Pequeño

(dir.)

-VILLAR ROJAS, F.J.: "La ordenación territorial del turismo: luces y sombras de la limitación del crecimiento turístico en Canarias". "Actualidad Administrativa". Núm. 24. Madrid, 2003.

-BLANQUER CRIADO, D.: "Derecho del Turismo". Ed. Tirant Lo Blanch. Valencia, última edición.

-GARCÍA MACHO, R. y RECALDE CASTELLS, A.: "Lecciones de Derecho del Turismo". Ed. Tirant lo Blanch. Valencia, última edición.

-FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C.: "Derecho Administrativo del Turismo". Ed. Marcial Pons. Madrid, última edición.

- GARCÍA DE ENTERRÍA, E. y FERNÁNDEZ, T.R.: "Curso de Derecho Administrativo". Vols. I y II. Ed. Civitas. Madrid, última edición.

Otros Recursos

9. Sistema de evaluación y calificación

Descripción

. Evaluación continua

Consistirá en la evaluación de las actividades realizadas durante el curso, en los términos que se indican, y en la superación de un examen final teórico-práctico. Las actividades durante el curso supondrán el 50% de la calificación y el examen final teórico-práctico representará el 50% de la calificación.

a) Actividades durante el curso: Representan el 50% de la calificación (5 puntos), que se obtendrá de la siguiente manera:

-Hasta 2 puntos: prueba práctica/test.

-Hasta 1 punto: entrega de prácticas durante el curso.

-Hasta 2 puntos: participación en clase.

Esta puntuación sólo se sumará si se supera el examen final escrito (teórico y práctico). Las prácticas deberán redactarse según se indique.

La prueba de la parte teórica será sobre la Parte General del contenido de la asignatura, que podrá ser liberatoria.

b) Prueba final escrita en las correspondientes convocatorias: Representa el 50% de la calificación y consistirá en la elaboración, por escrito, de una prueba teórica y una prueba práctica (se podrá liberar la parte práctica si se supera la evaluación continua), que se obtendrá de la siguiente manera:

-Hasta 5 puntos: parte teórica

La prueba de la parte teórica será sobre la Parte Especial del contenido de la asignatura

El examen teórico consistirá en una prueba de desarrollo, en la que el alumnado deberá contestar a un número de preguntas del temario en un tiempo acotado. El examen práctico consistirá en la resolución, fundada en derecho, de un supuesto práctico relacionado con el temario.

En la resolución del supuesto práctico los/as alumnos/as podrán utilizar los códigos de legislación y manuales recomendados o cualquier otro material que se haya utilizado en las clases prácticas. Asimismo, puede ser necesario utilizar disposiciones normativas que hayan servido de base a la resolución de los casos prácticos realizados durante las clases y que no se encuentren en las recopilaciones normativas recomendadas. En todo caso, queda absolutamente prohibido el uso de cualquier medio electrónico e informático.

Las pruebas teórica y práctica tienen igual valor. Para aprobar la asignatura, el alumno deberá superar ambas pruebas de forma independiente. En el caso de no superar alguna de las pruebas la calificación que se consignará en el Acta será de SUSPENSO (3.0).

La superación del examen requiere cumplir con los siguientes criterios:

- Contestar y superar "a todas" las preguntas, sin dejar ninguna en blanco.
- Dominio y profundo conocimiento teórico de las preguntas realizadas.
- Claridad y buena estructuración en el desarrollo de las cuestiones.

La evaluación continua se mantendrá hasta la segunda convocatoria.

Se entenderá agotada la evaluación continua desde que el alumnado se presente, al menos al 50% de la nota de la evaluación continua.

Todo el alumnado está sujeto a evaluación continua en la primera convocatoria de la asignatura, salvo que renuncie expresamente a ello a través del procedimiento establecido en el Aula Virtual. El alumnado podrá presentar esa renuncia antes de la fecha del examen de la primera convocatoria oficial (independientemente de que coincida o no con la última prueba de continua), y siempre que no se haya presentado a las actividades cuya ponderación computen el 50% de la evaluación continua. Solo por causas sobrevenidas y contempladas en el Reglamento (art. 5.7) podrán admitirse solicitudes para acceder a la única, aun y cuando se haya superado ese porcentaje

El alumnado podrá renunciar a la evaluación continua a lo largo de todo el cuatrimestre (hasta el 100%).

Se entenderá agotada la primera convocatoria desde que el alumnado se presente a las actividades cuya ponderación compute el 50% de la evaluación continua. Si el porcentaje de pruebas al que se presenta el alumnado de la modalidad continua es menor, figurará en el acta de la primera convocatoria un No presentado. Solo por causas sobrevenidas, y contempladas específicamente en el Reglamento (art. 5.7), se podrán admitir solicitudes para evitar el agotamiento de la convocatoria.

2. Evaluación única:

Consistirá en la realización de una prueba teórico-práctica conforme a los siguientes criterios y que será calificada de la siguiente manera:

- Hasta 7 puntos (70%): prueba teórica.
- Hasta 3 puntos (30%): prueba práctica.

Además, el alumno deberá:

- Contestar y superar “a todas” las preguntas, sin dejar ninguna en blanco.
- Dominio y profundo conocimiento teórico de las preguntas realizadas.
- Claridad y buena estructuración en el desarrollo de las cuestiones.

El alumnado deberá superar cada una de las partes del examen.

En evaluación única, por coherencia con el sistema elegido, no se mantienen las calificaciones de las diferentes actividades realizadas durante la evaluación continua, aunque éstas hayan sido superadas.

ALUMNADO EN 5ª CONVOCATORIA O POSTERIORES

- Podrá solicitar la evaluación con un tribunal el alumnado que, estando en quinta y sucesivas convocatorias, no la haya agotado por haberse presentado en evaluación continua a las actividades cuya ponderación compute, al menos, el 50 % de la evaluación.
- El ejercicio del derecho a ser evaluado mediante un tribunal será solicitado por el o la estudiante a través del procedimiento habilitado a tal fin en la sede electrónica. La solicitud debe presentarse con una antelación de, al menos, diez días hábiles antes del inicio de 6 cada convocatoria oficial, según se establece en el calendario académico anual aprobado por el Consejo de Gobierno.

Estrategia Evaluativa

Tipo de prueba	Competencias	Criterios	Ponderación
Pruebas objetivas	[CB1], [CB2], [CB3], [CB4], [CB5], [7—2], [7], [27—2], [27—1], [24—4], [24—3], [24—2], [24—1], [14—2], [7—1], [14], [24], [27], [14—1], [4—2], [4], [4—1]	1.1, 1.2, 2.5, 3.1, 4.1, 4.2, 7.1, 8.1, 8.2, 8.3, 14.1, 14.2, 17.1, 17.2, 17.3, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 21.1, 21.4, 24.1, 24.3, 24.4, 27.1, 27.2, 27.3. 1.1, 1.2, 2.5, 3.1, 4.1, 4.2, 7.1, 8.1, 8.2, 8.3, 14.1, 14.2,	70,00 %
Informes memorias de prácticas	[CB3], [27—2], [27—1], [24—3], [14—2], [14], [27], [14—1], [4—2], [4], [4—1]	1.1, 1.2, 2.5, 3.1, 4.1, 4.2, 7.1, 8.1, 8.2, 8.3, 14.1, 14.2, 17.1, 17.2, 17.3, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 21.1, 21.4, 24.1, 24.3, 24.4, 27.1, 27.2, 27.3.	20,00 %

Escalas de actitudes	[CB3], [7—2], [7], [27—2], [27—1], [24—2], [24—1], [14—2], [14], [24], [27], [14—1], [4—2], [4], [4—1]	1.1, 1.2, 2.5, 3.1, 4.1, 4.2, 7.1, 8.1, 8.2, 8.3, 14.1, 14.2, 17.1, 17.2, 17.3, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 21.1, 21.4, 24.1, 24.3, 24.4, 27.1, 27.2, 27.3.	5,00 %
Técnicas de observación	[CB3], [7—2], [7], [27—2], [27—1], [24—4], [24—3], [24—2], [24—1], [14—2], [7—1], [14], [24], [27], [14—1], [4—2], [4], [4—1]	1.1, 1.2, 2.5, 3.1, 4.1, 4.2, 7.1, 8.1, 8.2, 8.3, 14.1, 14.2, 17.1, 17.2, 17.3, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 21.1, 21.4, 24.1, 24.3, 24.4, 27.1, 27.2, 27.3.	5,00 %

10. Resultados de Aprendizaje

Conoce y distingue la tipología de fuentes normativas del Derecho Administrativo, los sujetos titulares de esta potestad, así como su interrelación en los planos vertical (jerarquía) y horizontal (competencia).

Es capaz de distinguir los diversos ámbitos jurídicos de actuación (públicos o privados) en la actividad turística; identificando el supuesto de hecho con el ordenamiento aplicable, donde ha de encontrar la solución o respuesta. Tiene facilidad para manejar las herramientas jurídicas.

Se familiariza con la estructura normativa, sabe encontrar, en cualquier soporte, las resoluciones judiciales; y puede manejar bibliografía de autores. Conoce la estructura básica de funcionamiento de las Administraciones públicas en general. Y, en particular, de aquéllas con competencias en materia turística, identificando las correspondientes funciones en cada una de ellas. Es consciente de los modos e instrumentos básicos de que dispone, para entablar una relación jurídica con cualquier Administración pública. Conoce las reglas del juego de la actividad turística, el alcance y contenido de las políticas turísticas, y su imbricación directa con otros ámbitos sujetos a regulación.

11. Cronograma / calendario de la asignatura

Descripción

* Asignatura de 2.º curso, 2.º cuatrimestre del Grado en Turismo.

La distribución del cronograma es orientativa, y podrá variar en función de las necesidades docentes.

Primer cuatrimestre					
Semana	Temas	Actividades de enseñanza aprendizaje	Horas de trabajo presencial	Horas de trabajo autónomo	Total
Semana 1:			0.00	0.00	0.00
Semana 2:			0.00	0.00	0.00

Semana 3:			0.00	0.00	0.00
Semana 4:			0.00	0.00	0.00
Semana 5:			0.00	0.00	0.00
Semana 6:			0.00	0.00	0.00
Semana 7:			0.00	0.00	0.00
Semana 8:			0.00	0.00	0.00
Semana 9:			0.00	0.00	0.00
Semana 10:			0.00	0.00	0.00
Semana 11:			0.00	0.00	0.00
Semana 12:			0.00	0.00	0.00
Semana 13:			0.00	0.00	0.00
Semana 14:			0.00	0.00	0.00
Semana 15:			0.00	0.00	0.00
Semana 16 a 18:			0.00	0.00	0.00
Total			0.00	0.00	0.00
Segundo cuatrimestre					
Semana	Temas	Actividades de enseñanza aprendizaje	Horas de trabajo presencial	Horas de trabajo autónomo	Total
Semana 1:	PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA	REGLAS DEL JUEGO DE LA ASIGNATURA: LA GUÍA DOCENTE.	3.75	5.50	9.25

Semana 2:	PARTE GENERAL. TEMA 1: Presupuestos del Derecho Administrativo. El poder ejecutivo: Gobierno y Administración. Caracterización de las Administraciones públicas. Concepto y caracteres del Derecho Administrativo.	CLASE MAGISTRAL TEMA 1. ENVÍO DEL PRIMER SUPUESTO PRÁCTICO AL ALUMNADO PARA SU RESOLUCIÓN SEMANA POSTERIOR. (AULA VIRTUAL, CORRECCIÓN SIGUIENTE SEMANA)	3.75	5.50	9.25
Semana 3:	TEMA 2: Las fuentes del Derecho Administrativo. En particular: el Reglamento.	CLASE MAGISTRAL TEMA 2. DEBATE, CORRECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL EJERCICIO PRÁCTICO NÚM. 1. ENTREGA DEL EJERCICIO PRÁCTICO NÚM. 2. (AULA VIRTUAL, CORRECCIÓN SIGUIENTE SEMANA)	3.75	5.50	9.25
Semana 4:	TEMA 3: Principios de la organización administrativa: competencia y jerarquía. Configuración de las Administraciones públicas españolas.	CLASE MAGISTRAL TEMA 3. CORRECCIÓN Y DEBATE DEL SUPUESTO PRÁCTICO NÚM. 2 Y ENTREGA DEL EJERCICIO PRÁCTICO NÚM. 3 (AULA VIRTUAL, CORRECCIÓN SIGUIENTE SEMANA)	3.75	5.50	9.25
Semana 5:	TEMA 4: Los modos de establecimiento de la relación jurídica. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. En particular: eficacia y ejecución forzosa.	CLASE MAGISTRAL TEMA 4. CORRECCIÓN Y DEBATE DEL SUPUESTO PRÁCTICO NÚM. 3. ENVÍO DEL SUPUESTO PRÁCTICO NÚM. 4 (AULA VIRTUAL, CORRECCIÓN SIGUIENTE SEMANA)	3.75	5.50	9.25

Semana 6:	TEMA 5: El control de legalidad. El procedimiento administrativo. Obligación de resolver y silencio administrativo. Los recursos administrativos.	CLASE MAGISTRAL TEMA 5. DEBATE, CORRECCIÓN EVALUACIÓN CASO PRÁCTICO NÚM. 4 * No se envía supuesto práctico para semana siguiente hasta avanzar materia (cambio del bloque 1º al 2.º). - Prueba teórica de la Parte General	3.75	5.50	9.25
Semana 7:	PARTE ESPECIAL. TEMA 6: El régimen jurídico del turismo en Canarias. En particular, la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias.	CLASE MAGISTRAL TEMA 6. ENVÍO SUPUESTO PRÁCTICO NÚM. 5 (AULA VIRTUAL, CORRECCIÓN SIGUIENTE SEMANA)	3.75	5.50	9.25
Semana 8:	TEMA 7: Las Administraciones públicas en materia turística: delimitación, competencias y relaciones intersubjetivas. La actividad turística: derechos y deberes. El estatuto jurídico de los profesionales turísticos.	CLASE MAGISTRAL TEMA 7. DEBATE, CORRECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SUPUESTO PRÁCTICO NÚM. 5. ENVÍO SUPUESTO PRÁCTICO NÚM. 6 (AULA VIRTUAL, CORRECCIÓN SIGUIENTE SEMANA)	3.75	5.50	9.25
Semana 9:	TEMA 8: La ordenación general de la oferta turística. Requisitos de acceso y condiciones para el desarrollo de la actividad.	CLASE MAGISTRAL TEMA 8. DEBATE, CORRECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SUPUESTO PRÁCTICO NÚM. 6. ENVÍO SUPUESTO PRÁCTICO NÚM. 7 (AULA VIRTUAL, CORRECCIÓN SIGUIENTE SEMANA)	3.75	5.50	9.25

Semana 10:	TEMA 9: La ordenación particular de la oferta turística. La actividad turística alojativa. El principio de unidad de explotación. El Régimen de intermediación turística. Otras actividades turísticas.	CLASE MAGISTRAL TEMA 9 DEBATE, CORRECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SUPUESTO PRÁCTICO NÚM. 7. ENVÍO SUPUESTO PRÁCTICO NÚM. 8 (AULA VIRTUAL, CORRECCIÓN SIGUIENTE SEMANA)	3.75	5.50	9.25
Semana 11:	TEMA 10: El fomento de la actividad turística. Los servicios públicos en los Municipios con actividades turísticas. El estatuto del municipio turístico.	CLASE MAGISTRAL TEMA 10 DEBATE, CORRECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SUPUESTO PRÁCTICO NÚM. 8. ENVÍO SUPUESTO PRÁCTICO NÚM. 9 (AULA VIRTUAL, CORRECCIÓN SIGUIENTE SEMANA)	3.75	5.50	9.25
Semana 12:	TEMA 11: El régimen sancionador en materia turística. La inspección. ACTIVIDAD FORMATIVA	CLASE MAGISTRAL TEMA 11 DEBATE, CORRECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SUPUESTO PRÁCTICO NÚM. 9. ENVÍO SUPUESTO PRÁCTICO NÚM. 10 (AULA VIRTUAL, CORRECCIÓN SIGUIENTE SEMANA) ACTIVIDAD FORMATIVA	5.75	5.50	11.25
Semana 13:	TEMA 12: la ordenación territorial del turismo (1): conceptos introductorios.	CLASE MAGISTRAL TEMA 12 DEBATE, CORRECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SUPUESTO PRÁCTICO NÚM. 10. * En esta semana finalizan los casos prácticos.	3.75	5.50	9.25
Semana 14:	TEMA 13 y 14: La ordenación territorial del turismo (2 y 3): planificación y títulos habilitantes. la moratoria turística.	CLASE MAGISTRAL TEMA 13 y 14	3.75	5.50	9.25
Semana 15:	Repaso y dudas	Clase magistral	3.75	5.50	9.25

Semana 16 a 18:	Examen y tutorías		1.75	7.50	9.25
Total			60.00	90.00	150.00